



San José, 21 de junio de 2013.-

En San José, a las nueve horas con diez minutos del veintiuno de junio del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jiménez Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 008253. Expediente 09-008986-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Asociación, Presidente Cámara Patentados Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2013 - 008254. Expediente 11-005640-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Pensiones Departamento Declaración De Derechos, Director General De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Jefe Departamento De Declaración De Derechos De La Dirección Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2013 - 008255. Expediente 11-009903-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Pública, Ministro De La Presidencia, Ministro De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.
4	Sentencia 2013 - 008256. Expediente 11-015268-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se corrige el error material que contiene la sentencia número 2012001657 de las nueve horas cinco minutos del diez de febrero de dos mil doce, en el sentido de que debe leerse correctamente que los números de boletas de citación son 2010-56586 y 2010-56587, y por lo tanto, en la parte dispositiva de dicha sentencia también debe leerse correctamente: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, dejar sin efecto la multa original de las boletas de citación números 2010-56586 y 2010-56587, a nombre del recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no

	la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución al Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal". Notifíquese esta resolución y la antes dictada.
5	Sentencia 2013 - 008257. Expediente 12-000650-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Consejo Nacional De Vialidad Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Director Ejecutivo Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, Ministra De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Secretario General De La Secretaría. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.-
6	Sentencia 2013 - 008258. Expediente 12-016025-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Legal Y De Registro De La Dirección Nacional De Desarrollo De La Comunidad, Director Programa De Estudios Sobre Sociedades Indígenas De La Escuela De Antropología De La Universidad de Costa Rica, Representante Judicial De La Asociación De Desarrollo Integral. Se declara sin lugar el recurso.-



7	<p>Sentencia 2013 - 008259. Expediente 12-016234-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente o a quienes ocupen los cargos, que de inmediato actualice los atestados del amparado en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Jinesta Lobo, Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
8	<p>Sentencia 2013 - 008260. Expediente 13-001782-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio De Ambiente Y Energía. 1) Se anula la resolución número 2013-004815 de las 09:05 horas del 12 de abril del 2013. 2) Se declara SIN el recurso, sin embargo, tome nota el recurrido de lo establecido en el último considerando. Notifíquese de forma personal en su calidad de Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. El Magistrado Jinesta Lobo declara sin lugar el recurso por razones diferentes. Comuníquese a todas las partes.</p>
9	<p>Sentencia 2013 - 008261. Expediente 13-002415-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcaldesa De La Municipalidad De Goicoechea. No ha lugar la gestión formulada.</p>

10	Sentencia 2013 - 008262. Expediente 13-002552-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Asociación Administradora Acueducto Rural De Bermejo, Presidente De La Asociación Administrativa Del Acueductos y Alcantarillados Sanitario De Bermejo De Quebradilla De Cartago. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tome nota la recurrida de lo establecido en el último considerando.-
11	Sentencia 2013 - 008263. Expediente 13-002646-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Sociedad Anónima. No ha lugar a la gestión formulada.-
12	Sentencia 2013 - 008264. Expediente 13-002976-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Bufete Especializado En Cobro Judicial, sociedad anónima, sociedad anónima, sociedad anónima. Se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2013 - 008265. Expediente 13-003335-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Administrador Sucursal Ciudad Quesada De La Caja Costarricense de Seguridad Social, Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal De Ciudad Quesada, Coordinadora Procedimiento Administrativo Caja Costarricense Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
14	Sentencia 2013 - 008266. Expediente 13-003473-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Grecia, Directora Nacional De la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Grecia. Se declara SIN LUGAR el recurso.
15	Sentencia 2013 - 008267. Expediente 13-003598-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Aserri, Jefatura Del Departamento De Urbanismo De La Municipalidad De Aserri, Secretario General De La Secretaría Técnica Ambiental. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.
16	Sentencia 2013 - 008268. Expediente 13-003762-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Superintendente General De Entidades Financieras. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2013 - 008269. Expediente 13-003785-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
18	Sentencia 2013 - 008270. Expediente 13-003807-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.
19	Sentencia 2013 - 008271. Expediente 13-003880-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuela, Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara SIN lugar el recurso.



20	<p>Sentencia 2013 - 008272. Expediente 13-004424-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense de Seguridad Social En Quepos, Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social En Palmar Norte. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por infracción al artículo 30 constitucional. Se ordena al Administrador de la Sucursal de Palmar Norte, y al Administrador de la Sucursal de Quepos, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que de forma coordinada, adopten las medidas necesarias para que se proceda a ubicar el expediente administrativo a que hace referencia este amparo y se ponga a disposición de la amparada, o en su defecto, que se proceda con la reposición de piezas del mismo, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Administrador de la Sucursal de Palmar Norte, y al Administrador de la Sucursal de Quepos, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Los Magistrados Arriago Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
21	<p>Sentencia 2013 - 008273. Expediente 13-004431-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
22	<p>Sentencia 2013 - 008274. Expediente 13-004490-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Administradora Del Condominio Las Americas. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2013 - 008275. Expediente 13-004502-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2013 - 008276. Expediente 13-004548-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcaldesa De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que disponga lo necesario para que se entregue al recurrente la información que requiere, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la notificación de la sentencia. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios</p>

	<p>ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
25	<p>Sentencia 2013 - 008277. Expediente 13-004579-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Directora Del Área Rectora De Salud De Salud De Cartago, Encargado Del Área De Operaciones De La Municipalidad De Cartago, Jefe De La Oficina De Cartago Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Del Si. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Cartago, a la Directora del Área Rectora del Ministerio de Salud de Cartago, y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que dentro del plazo de tres meses definan una respuesta final a la disposición de aguas negras, residuales, jabonosas, y otras de la localidad de San Nicolás, en Taras de Cartago, y adopten -cada uno dentro del ámbito de sus competencias-las medidas que sean necesarias para poner a derecho y en funcionamiento el tratamiento de aguas residuales y darle una solución integral al problema sanitario y tratamiento de las aguas negras, debiendo concluir las obras que se estime necesarias en los doce meses posteriores a la elaboración del plan integral. Así mismo se les ordena informar a esta Sala sobre las acciones ordenadas y ejecutadas en un plazo máximo de treinta días. Se condena al Estado, a la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Municipalidad de Cartago y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al Alcalde Municipal de Cartago, a la Directora del Área Rectora del Ministerio de Salud de Cartago, Y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.</p>
26	<p>Sentencia 2013 - 008278. Expediente 13-004590-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la dilación que se produjo para girar los intereses otorgados. Se ordena a la Jueza Coordinadora del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá</p>



	<p>prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Jueza Coordinadora del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en forma personal.-</p>
27	<p>Sentencia 2013 - 008279. Expediente 13-004733-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Concejo Municipal De Paquera. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Intendente Municipal del Concejo Municipal de Paquera, que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta sentencia lo entregue al amparado, la información de interés público solicitada, previa discriminación de los datos de carácter privado o sensibles de los funcionarios. Se le advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Intendente Municipal del Concejo Municipal de Paquera, en forma personal.</p>
28	<p>Sentencia 2013 - 008280. Expediente 13-004879-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación. Se declara con lugar el recurso. Se anula el rebajo de los puntos en la licencia de conducir del recurrente, que fuera aplicado en la boleta de citación número No. 2009-304381 y se restituye al tutelado en el pleno goce de sus derechos. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
29	<p>Sentencia 2013 - 008281. Expediente 13-004915-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Aserrí, Ministro De Bienestar Social, Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Aserrí. Se declara sin lugar el recurso</p>



30	Sentencia 2013 - 008282. Expediente 13-004918-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente por la tardanza en notificar la resolución que ordenó la medida cautelar de protección de las menores amparadas. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto y declaran sin lugar el recurso en todos sus extremos.
31	Sentencia 2013 - 008283. Expediente 13-004923-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Del Departamento De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Ministra De Obras Publicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.
32	Sentencia 2013 - 008284. Expediente 13-004954-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Upala, Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de la Municipalidad de Upala, que gire las instrucciones pertinentes para proceder de inmediato con la construcción del tramo de acera inexistente, la construcción de la rampa al frente de la casa de la recurrente y las rampas que dan acceso de la calle hacia la acera, y demás obras que sean necesarias para otorgar accesibilidad al menor amparado, debiendo para ello realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan, y coordinar acciones con el Comité de Desarrollo de Barrio la Ceiba, para que dicha construcción esté finalizada dentro del menor plazo posible. Todo bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Upala al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Alcalde de la Municipalidad de Upala. Comuníquese a todas las partes y además al Presidente del Comité de Desarrollo de Barrio la Ceiba. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.-
33	Sentencia 2013 - 008285. Expediente 13-004998-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Oficina Cantonal De Puriscal Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

34	Sentencia 2013 - 008286. Expediente 13-005105-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Órgano Director De Procedimiento Administrativo Disciplinario Del Ministerio De Hacienda. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo declara sin lugar el recurso por razones diferentes. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez ponen nota.
35	Sentencia 2013 - 008287. Expediente 13-005149-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, disponer lo necesario para que DE INMEDIATO reinstale al amparado como Profesor de Enseñanza General Básica 1, en la Escuela Indígena de San Antonio de Térraba, de la Dirección Regional de Educación Grande de Térraba, en los términos establecidos en esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, de manera personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-
36	Sentencia 2013 - 008288. Expediente 13-005186-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De Educación De Puntarenas, Viceministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
37	Sentencia 2013 - 008289. Expediente 13-005187-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Desarrollo Curricular Del Ministerio De Educación Pública, Director De La Dirección De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Director De La Dirección General De Educación De Adultos Del Ministerio D. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.-



38	<p>Sentencia 2013 - 008290. Expediente 13-005222-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Ministro de Obras Públicas y Transportes, y al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad : 1) Proceder de inmediato a darle respuesta a los oficios presentados por el recurrente el 18 de julio del 2011 y el 21 de noviembre del 2012. 2) Girar de inmediato las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para iniciar la reparación de la baranda de protección del puente ubicado en la intersección de Florente en la Ruta Nacional nº101, sección de control 19073, kilómetro 2+890, dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir de la comunicación de esta resolución. Esta declaratoria tiene como efectos, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la prevención a las autoridades recurridas de no volver a incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este recurso, y bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de manera personal al Ministro de Obras Públicas y Transportes, y al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Icañ, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la violación al ordinal 41 constitucional.</p>
39	<p>Sentencia 2013 - 008291. Expediente 13-005227-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud Del Cantón De Morapalmichal, Viceministro De Agricultura Y Ganadería. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2013 - 008292. Expediente 13-005258-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De Pensiones, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2013 - 008293. Expediente 13-005275-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.</p>

42	<p>Sentencia 2013 - 008294. Expediente 13-005276-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Liberia, Guanacaste, Jefe De Oficina Cantonal Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Liberia. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en contra del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se ordena al Jefe Cantonal de Liberia del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que disponga lo necesario, dentro del ámbito de sus competencias, para que, DE MANERA INMEDIATA, se emita al recurrente la certificación propuesta en el oficio RCH-OCL-2013-460. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de La Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Municipalidad de Liberia, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Jefe Cantonal de Liberia del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.</p>
43	<p>Sentencia 2013 - 008295. Expediente 13-005293-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2013 - 008296. Expediente 13-005322-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud, Municipalidad De Montes De Oro. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.-</p>
45	<p>Sentencia 2013 - 008297. Expediente 13-005332-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Montes De Oro, Directora Del Área Rectora De Salud De Montes De Oro, Presidente Asociación Administradora Acueducto Y Alcantarillado Sanitario De Laguna, Montes De Oro, Representante Legal De La Empresa Turismo Comercial A. Se declara sin lugar el recurso.</p>

46	<p>Sentencia 2013 - 008298. Expediente 13-005360-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Ejecutiva Instituto Nacional de Seguros Sede Liberia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva de la Sede de Liberia del Instituto Nacional de Seguros, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se comunique a la recurrente el oficio número INSLB-01392-2013. Se le advierte a la Directora Ejecutiva de la Sede de Liberia del Instituto Nacional de Seguros, que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva de la Sede de Liberia del Instituto Nacional de Seguros, en forma personal. El Magistrado Armiño Sancho pone nota.</p>
47	<p>Sentencia 2013 - 008299. Expediente 13-005362-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Profesional De Acosta Dr. Humberto Quirós Quirós. Se declara sin lugar el recurso.</p>
48	<p>Sentencia 2013 - 008300. Expediente 13-005373-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Formulación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que tome las medidas que correspondan a fin de que designe en forma inmediata un conserje en el Liceo Emiliano Odio Madrigal, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 008301. Expediente 13-005379-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De Los Chiles, Presidente Del Concejo Municipalidad De Los Chiles. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

50	Sentencia 2013 - 008302. Expediente 13-005439-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Banco De Costa Rica, Gerente General Del Banco De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.-
51	Sentencia 2013 - 008303. Expediente 13-005450-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Institución De Educación General Básica, Ministerio De Educación Pública, Supervisor Del Circuito Escolar 03 Del Ministerio De Educación Pública, Supervisor Escolar Del Circuito Escolar 03- Escazú Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
52	Sentencia 2013 - 008304. Expediente 13-005514-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Con Facultades De Apoderado Generalísimo De Compañía Sociedad Anónima, Presidente De La Junta Directiva Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso
53	Sentencia 2013 - 008305. Expediente 13-005517-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcaldesa Municipal De Siquirres, Municipalidad De Siquirres, Presidente Del Concejo Municipal De Siquirres. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anulan Los oficios DA-3-4064-2013, DA-3-4198-2013, DA4064-2013, de la Alcaldía Municipal de Siquirres. Se ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, lo siguiente: a) que disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que se decida, dentro del plazo de quince días contado a partir de la comunicación de esta sentencia, si se inicia o no el procedimiento administrativo disciplinario en contra y, b) que restablezca a la amparada en el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, en forma personal. COMUNÍQUESE.
54	Sentencia 2013 - 008306. Expediente 13-005540-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

55	<p>Sentencia 2013 - 008307. Expediente 13-005566-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 12-005960-0007-CO. Asimismo, se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra los artículos 134, inciso c) y 32, inciso 2º), apartado f), ambos de la Ley de Tránsito No. 7331, bajo pena de archivar el expediente si no lo hiciere.-</p>
56	<p>Sentencia 2013 - 008308. Expediente 13-005574-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
57	<p>Sentencia 2013 - 008309. Expediente 13-005610-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Del Centro Para La Instrucción De Procedimiento Administrativo De La Caja Costarricense de Seguridad Social, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidentes De Los Órganos Directores De Los Procedimientos Administrativos Seguidos Contra El Recurso. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada violación al artículo 27 de la Constitución Política. Se ordena a la Directora del Centro para la Instrucción de Procedimiento Administrativo de la Caja Costarricense de Seguro Social, a los miembros de los órganos directores de los procedimientos administrativos seguidos contra el amparado, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que las gestiones planteadas por el amparado el 9 de mayo de 2013, sean respondidas dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo pone nota.</p>
58	<p>Sentencia 2013 - 008310. Expediente 13-005618-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

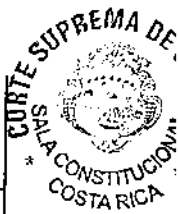
59	Sentencia 2013 - 008311. Expediente 13-005624-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Formulación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Planificación Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2013 - 008312. Expediente 13-005629-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
61	Sentencia 2013 - 008313. Expediente 13-005631-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De San José, Director Del Servicio Nacional De Salud Animal, Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-
62	Sentencia 2013 - 008314. Expediente 13-005636-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia, Patronato Nacional De La Infancia, Sede Orotina. Se declara SIN LUGAR el recurso.
63	Sentencia 2013 - 008315. Expediente 13-005637-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipalidad De Alajuela, Coordinador Proceso Control Fiscal Y Urbano. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota únicamente en lo que respecta a la falta de resolución de la denuncia.-
64	Sentencia 2013 - 008316. Expediente 13-005645-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Instituto Nacional de Seguros Sede San Pedro Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso.



65	<p>Sentencia 2013 - 008317. Expediente 13-005660-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José, Jefe Del Departamento De Mejoramiento De Barrios De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal y al Jefe del Departamento de Mejoramiento de Barrios, ambos de la Municipalidad de San José, adoptar las medidas pertinentes para que en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de la presente resolución, se garanticen las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en las aceras del Centro Educativo José María Castro Madriz y del liceo del mismo nombre, ubicados en Barrio Córdoba, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al Alcalde Municipal y al Jefe del Departamento de Mejoramiento de Barrios, ambos de la Municipalidad de San José en FORMA PERSONAL.</p>
66	<p>Sentencia 2013 - 008318. Expediente 13-005672-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Encargado Del Subproceso De Valoración De La Gestión De Extranjería De La Dirección General De Migra. Se declara sin lugar el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2013 - 008319. Expediente 13-005681-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra El Director General De Tributación Directa Del Ministerio De Hacienda. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

<p>68</p>	<p>Sentencia 2013 - 008320. Expediente 13-005689-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Jefe Del Área De Conservación De Vías Y Puentes Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Director Ejecutivo y al Jefe del Área de Conservación de Vías y Puentes, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, que procedan de manera inmediata a brindar al recurrente, las respuestas e información que no hubieren satisfecho a la fecha y que les fuera solicitada en oficios del 7 de junio, 4 de septiembre, 30 de octubre, todas estas del 2012, y del 18 de enero, 17, 23 y 24 de abril, éstas últimas del 2013. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Director Ejecutivo y al Jefe del Área de Conservación de Vías y Puentes, ambos del Consejo Nacional de Vialidad en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto parcialmente y declara sin lugar el recurso en lo que respecta a la violación al artículo 41 constitucional. Comuníquese.-</p>
<p>69</p>	<p>Sentencia 2013 - 008321. Expediente 13-005691-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el VII considerando de esta sentencia.</p>

70	<p>Sentencia 2013 - 008322. Expediente 13-005695-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Jefe de la Oficina Cantonal De Cañas Del Instituto Costarricense * De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina Cantonal De Liberia Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se los ordena al Jefe de la Oficina Cantonal de Cañas, y al Gerente General, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que adopten, inmediatamente, todas las medidas de urgencia que sean necesarias para disminuir la carencia de agua en la comunidad de Colorado de Abangares y se faciliten otras opciones de suministro de agua potable cuando la suspensión del servicio sea prolongada, ya sea a través del reparto de agua a través de camiones cisterna u otras medidas pertinentes a fin de garantizar la continuidad del servicio público. Además, que realicen las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo establecido en la sentencia número 2013007302 de las 9:05 horas del 31 de mayo de 2013, se brinde una solución definitiva y efectiva al problema de falta de agua potable en los barrios La Esperanza, Las Flores y Margarita. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al Jefe de la Oficina Cantonal de Cañas, y al Gerente General, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.</p>
71	<p>Sentencia 2013 - 008323. Expediente 13-005701-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Incoado En Contra De La Amparada, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Incoado En Contra De La Amparada, Viceministra Del Ministerio De Gobernación Y Policía, Viceministro D. Se declara sin lugar el recurso.</p>
72	<p>Sentencia 2013 - 008324. Expediente 13-005702-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional De Cocori. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
73	<p>Sentencia 2013 - 008325. Expediente 13-005735-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública, Juzgado De Familia De Cartago, Ministro De Seguridad Pública, Viceministro Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo indicando en el considerando V.</p>



74	Sentencia 2013 - 008326. Expediente 13-005742-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Control Y Documentación Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2013 - 008327. Expediente 13-005789-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Directiva De La Junta De Protección Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda leal salva el voto y declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la acusada discriminación en perjuicio de las personas no videntes.-
76	Sentencia 2013 - 008328. Expediente 13-005803-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Alajuelita. En relación al agravio por las condiciones del camino que conduce a la casa de habitación del amparado, debe estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2013-002427 de las 09:20 hrs. de 22 de febrero de 2013. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2013 - 008329. Expediente 13-005816-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
78	Sentencia 2013 - 008330. Expediente 13-005825-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De Psicología Del Departamento De Reclutamiento Y Gestión Humana Del Poder Judicial, Director Del Departamento De Reclutamiento Y Gestión Humana Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
79	Sentencia 2013 - 008331. Expediente 13-005853-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Adaptación Social El Roble Puntarenas, Director Del Centro De Atención Institucional Calle Real De Liberia, Director General De Adaptación Social, Ministerio De Justicia Y Gracia, Ministro De Hacienda, Ministro De Justicia Y Paz. Desglóse el escrito presentado por la Defensora de Ejecución de la Pena, con el fin de que se tramite como asunto nuevo, y se resuelva ahí lo que en derecho corresponda.
80	Sentencia 2013 - 008332. Expediente 13-005857-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la violación del derecho al debido proceso. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al derecho de acceso al expediente, se desestima el amparo.

81	<p>Sentencia 2013 - 008333. Expediente 13-005862-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Subgerente De Gestión De Sistemas Comunales Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarilla, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente respecto del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en cuanto la acusada violación al derecho de obtener justicia administrativa pronta y cumplida. Se ordena al Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y al Subgerente del Área de Gestión de Sistemas Comunales de la misma institución, disponer lo que corresponda para que les notifique a los amparados lo relativo a la problemática planteada, dentro del plazo de 10 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución en su calidad de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y al Subgerente del Área de Gestión de Sistemas Comunales de la misma institución, en forma personal. Comuníquese.-</p>
82	<p>Sentencia 2013 - 008334. Expediente 13-005867-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Hacienda, Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se declara sin lugar el recurso.</p>
83	<p>Sentencia 2013 - 008335. Expediente 13-005899-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional Educación San José Oeste, Directora Escuela Bello Horizonte, Representante Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso únicamente en contra del Ministerio de Educación Pública. En relación con la Sociedad Anónima, se desestima el amparo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
84	<p>Sentencia 2013 - 008336. Expediente 13-005921-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo. Jessica Morales Villanueva contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Unidad De Programas Especiales Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
85	<p>Sentencia 2013 - 008337. Expediente 13-005926-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se</p>



	declara sin lugar el recurso.
86	Sentencia 2013 - 008338. Expediente 13-005927-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Aduana De Peñas Blancas, Ministro De Hacienda. Se declara sin lugar el recurso.
87	Sentencia 2013 - 008339. Expediente 13-005934-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo. Patricia Ortiz Barrantes contra Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2013 - 008340. Expediente 13-005935-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Directora Del Área De Carrera Docente De L. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General del Servicio Civil y a la Directora del Área de Carrera Docente o a que de inmediato actualice los atestados de la amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por ésta, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Jinesta Lobo, Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
89	Sentencia 2013 - 008341. Expediente 13-005937-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud. Estéase el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-007968 de las 09:05 horas del 14

	de junio de 2013. El Magistrado Dinosta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
90	Sentencia 2013 - 008342. Expediente 13-005943-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2013 - 008343. Expediente 13-005947-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo Teodoro Picado, San Felipe De Alajuelita, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Gerente General Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Gerente Regional De La Región Sur-oeste Número Dos Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.
92	Sentencia 2013 - 008344. Expediente 13-005949-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado Especial Judicial De La Asociación Sistema Educativo Saint Clare, Presidente Ejecutivo De La Junta Directiva De La Asociación Sistema Educativo Saint Clare. Se declara sin lugar el recurso.
93	Sentencia 2013 - 008345. Expediente 13-005954-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Dr. Clorito Picado, Director Médico Del Hospital México, Gerente De La División Médica De La Clínica Dr. Clorito Picado, Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital. Se declara sin lugar el recurso.
94	Sentencia 2013 - 008346. Expediente 13-005959-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.
95	Sentencia 2013 - 008347. Expediente 13-005981-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se anula la amonestación que se le impuso a la amparada por oficio CNMOL-DIR-08-13 del trece de mayo del dos mil trece. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
96	Sentencia 2013 - 008348. Expediente 13-005984-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a las lecciones de recargo se refiere. En consecuencia, se le ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que realice las gestiones necesarias para que, de inmediato, el recurrente reciba el pago completo correspondiente a las lecciones de recargo. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de



	<p>amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo.</p>
97	<p>Sentencia 2013 - 008349. Expediente 13-005986-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
98	<p>Sentencia 2013 - 008350. Expediente 13-005991-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.</p>
99	<p>Sentencia 2013 - 008351. Expediente 13-005992-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Junta De Educación De La Escuela Josefita Jurado De Alvarado, Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena quien ejerza el cargo de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Josefina Jurado Alvarado que proceda, dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, a suministrarle al amparado la información requerida en fecha 24 de abril de 2013. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a quien ocupe el cargo de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Josefina Jurado Alvarado, en forma personal.</p>
100	<p>Sentencia 2013 - 008352. Expediente 13-006015-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
101	<p>Sentencia 2013 - 008353. Expediente 13-006022-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.</p>

102	Sentencia 2013 - 008354. Expediente 13-006034-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.
103	Sentencia 2013 - 008355. Expediente 13-006045-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal Adjunto De Alajuela, Fiscal General De La República. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
104	Sentencia 2013 - 008356. Expediente 13-006087-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Desamparados, Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Desamparados. Se declara SIN LUGAR el recurso.
105	Sentencia 2013 - 008357. Expediente 13-006097-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De Sede Del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, Director Del Liceo Edgar Cervantes Villalta. Se declara sin lugar el recurso.-
106	Sentencia 2013 - 008358. Expediente 13-006101-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Concejo Municipalidad Tarrazú. Se declara sin lugar el recurso.-
107	Sentencia 2013 - 008359. Expediente 13-006109-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Registro Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
108	Sentencia 2013 - 008360. Expediente 13-006117-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Regulador General De Los Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal dan razones diferentes en lo que respecta a la violación al ordinal 41 constitucional.
109	Sentencia 2013 - 008361. Expediente 13-006125-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.
110	Sentencia 2013 - 008362. Expediente 13-006145-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Alcalde Municipal De Cartago, Presidente Del Concejo Municipal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.
111	Sentencia 2013 - 008363. Expediente 13-006150-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

112	Sentencia 2013 - 008364. Expediente 13-006163-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuela, Presidente Del Concejo Municipal De Alajuela. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12-011881-0007-CO.
113	Sentencia 2013 - 008365. Expediente 13-006172-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Directora Regional De Heredia Del Patronato Nacional de Infancia, Jefe De La Oficina Del Patronato Nacional de Infancia De Sarapiquí. Se declara sin lugar el recurso.
114	Sentencia 2013 - 008366. Expediente 13-006181-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
115	Sentencia 2013 - 008367. Expediente 13-006191-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Juez Tramitador del Juzgado de Familia de Alajuela, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes a fin de resolver, inmediatamente, el escrito planteado por el promovente desde el 29 de noviembre de 2012. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta decisión al funcionario indicado de modo personal. Notifíquese.-
116	Sentencia 2013 - 008368. Expediente 13-006242-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora Médica Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Y Traumatología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Directora General en del Hospital San Juan de Dios, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencia, para que dentro del plazo improrrogable de QUINCE DÍAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se le realice a Olga Bejarano Segura la cirugía que requiere en su cadera derecha de conformidad con el criterio de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que

	<p>serven de base a la presente declaratoria, los cuales liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General en del Hospital San Juan de Dios, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-</p>
117	<p>Sentencia 2013 - 008369. Expediente 13-006246-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
118	<p>Sentencia 2013 - 008370. Expediente 13-006256-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Hospital San Vicente De Paul Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y el Jefe de la Consulta Externa, ambos del Hospital San Vicente de Paul, que DE MANERA INMEDIATA, coordinen lo necesario para que se atienda al amparado en el Servicio de Psicología en el plazo de 15 días contado a partir de la comunicación de la sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a al Director General y el Jefe de la Consulta Externa, ambos del Hospital San Vicente de Paul, en forma personal. Comuníquese.-</p>
119	<p>Sentencia 2013 - 008371. Expediente 13-006286-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal Del I Circuito Judicial De San José, Viceministro De Justicia Y Paz. Se declare sin lugar el recurso.</p>
120	<p>Sentencia 2013 - 008372. Expediente 13-006317-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Sujeto de Derecho Privado. Se declara sin lugar el recurso.</p>
121	<p>Sentencia 2013 - 008373. Expediente 13-006320-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.</p>

122	Sentencia 2013 - 008374. Expediente 13-006324-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Medico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
123	Sentencia 2013 - 008375. Expediente 13-006325-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.-
124	Sentencia 2013 - 008376. Expediente 13-006333-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Alcaldesa Municipal De San José, Presidenta Del Concejo Municipal De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta y Rueda salvan el voto.
125	Sentencia 2013 - 008377. Expediente 13-006334-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Servicio De Salud Animal, Director General Del Servicio De Salud Animal. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta lobo pone nota.
126	Sentencia 2013 - 008378. Expediente 13-006338-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que adopten las medidas necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para que a la recurrente, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere dentro de un plazo máximo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta

	resolución al Director General y al Jefe de Servicio Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.
127	Sentencia 2013 - 008379. Expediente 13-006351-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
128	Sentencia 2013 - 008380. Expediente 13-006360-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Nacional Del Área De Salud Del Ministerio De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.-
129	Sentencia 2013 - 008381. Expediente 13-006395-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Latina De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
130	Sentencia 2013 - 008382. Expediente 13-006400-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2013 - 008383. Expediente 13-006411-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.
132	Sentencia 2013 - 008384. Expediente 13-006413-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Ferrocarriles al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
133	Sentencia 2013 - 008385. Expediente 13-006415-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Liceo Miguel Araya Venegas De Cañas, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 008386. Expediente 13-006429-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013 - 008387. Expediente 13-006451-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Turismo. Se rechaza por el fondo el recurso.

136	<p>Sentencia 2013 - 008388. Expediente 13-006452-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Área De Seguridad Centro Atención Institucional San Carlos. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la lesión al artículo 40 de la Constitución Política, por la omisión del Estado de proporcionar al privado de libertad ubicado en el Módulo C del Centro de Atención Institucional de San Carlos, de una cama para dormir. Se ordena al Director del Centro de Atención Institucional de San Carlos, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de quince días contado a partir de la notificación de esta sentencia, suministre al privado de libertad una cama para dormir de conformidad a las exigencias de las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos", adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto a los demás extremos se declara sin lugar el recurso.</p>
137	<p>Sentencia 2013 - 008389. Expediente 13-006453-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso. Únicamente, en relación con el artículo 41 constitucional, los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme se indica en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
138	<p>Sentencia 2013 - 008390. Expediente 13-006459-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional Grande De Terraba, Ministerio De Educación, Profesora Español Liceo Rural De Chánchuela De La Dirección Regional Grande De Terraba. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
139	<p>Sentencia 2013 - 008391. Expediente 13-006460-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía General De La Republica, Inspección Judicial. Se rechaza de plano el recurso.</p>
140	<p>Sentencia 2013 - 008392. Expediente 13-006465-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Área Carrera Docente, Director General Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jimena Lobo, Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez dan razones diferentes-</p>
141	<p>Sentencia 2013 - 008393. Expediente 13-006472-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Tibas. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>

142	Sentencia 2013 - 008394. Expediente 13-006478-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Transporte Publico Permisos Y Concesiones, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme se indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
143	Sentencia 2013 - 008395. Expediente 13-006485-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-
144	Sentencia 2013 - 008396. Expediente 13-006486-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
145	Sentencia 2013 - 008397. Expediente 13-006499-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme se indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
146	Sentencia 2013 - 008398. Expediente 13-006503-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalijos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
147	Sentencia 2013 - 008399. Expediente 13-006504-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Fiscalia Del Colegio De Contadores Públicos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme se indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
148	Sentencia 2013 - 008400. Expediente 13-006516-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
149	Sentencia 2013 - 008401. Expediente 13-006517-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
150	Sentencia 2013 - 008402. Expediente 13-006518-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Empresa Constructora. Se rechaza de plano el recurso.-
151	Sentencia 2013 - 008403. Expediente 13-006528-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Via). Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2013 - 008404. Expediente 13-006538-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

153	Sentencia 2013 - 008405. Expediente 13-006546-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La Reforma Ámbito A. Se rechaza de plano el recurso.-
154	Sentencia 2013 - 008406. Expediente 13-006547-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Comisión De Apelaciones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
155	Sentencia 2013 - 008407. Expediente 13-006549-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica De Aserrí, Jefe Del Servicio De Psiquiatría De La Clínica De Aserrí. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
156	Sentencia 2013 - 008408. Expediente 13-006553-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y el Jefe del Servicio de Cirugía y Ortopedia, ambos del Hospital Fernando Escalante Pradilla, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que aduce el recurrente en este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplirse o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y el Jefe del Servicio de Cirugía y Ortopedia, ambos del Hospital Fernando Escalante Pradilla, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvamos el voto y declaramos sin lugar el recurso. Comuníquese.-
157	Sentencia 2013 - 008409. Expediente 13-006559-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Asamblea Legislativa, Ministro De La Presidencia, Poder Ejecutivo. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2013 - 008410. Expediente 13-006566-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
159	Sentencia 2013 - 008411. Expediente 13-006585-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

160	Sentencia 2013 - 008412. Expediente 13-006587-0007-CO. A nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2013 - 008413. Expediente 13-006596-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Archívese el expediente.
162	Sentencia 2013 - 008414. Expediente 13-006602-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Publica. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
163	Sentencia 2013 - 008415. Expediente 13-006605-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juez Coordinador Del Tribunal Penal De Cañas. Se rechaza de plano el recurso.
164	Sentencia 2013 - 008416. Expediente 13-006615-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Ambiente Y Energía, Ministro De Relaciones Exteriores, Presidente De La Republica, Refinadora Costarricense De Petróleo, Regulador General De Los Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.
165	Sentencia 2013 - 008417. Expediente 13-006628-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Escuela De Riojalandia Dos, Ministerio De Salud Regional De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2013 - 008418. Expediente 13-006640-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.
167	Sentencia 2013 - 008419. Expediente 13-006646-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Representante Legal De La Asociación. Se rechaza de plano el recurso.
168	Sentencia 2013 - 008420. Expediente 13-006649-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2013 - 008421. Expediente 13-006650-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Guapiles, Pococi. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota.
170	Sentencia 2013 - 008422. Expediente 13-006651-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2013 - 008423. Expediente 13-006658-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Ejecutiva Del Centro De Desarrollo Estratégico E Información En Salud De La Caja Costarricense de Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

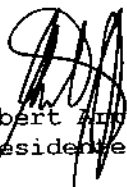
172	Sentencia 2013 - 008424. Expediente 13-006662-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Banco, Banco Crédito Agrícola De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-
173	Sentencia 2013 - 008425. Expediente 13-006666-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Especializado De Cobro De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
174	Sentencia 2013 - 008426. Expediente 13-006676-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Cuarto Civil De Mayor Cuantía Del I Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
175	Sentencia 2013 - 008427. Expediente 13-006679-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De San Sebastián. Se declara sin lugar el recurso.
176	Sentencia 2013 - 008428. Expediente 13-006685-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.
177	Sentencia 2013 - 008429. Expediente 13-006696-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De La Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
178	Sentencia 2013 - 008430. Expediente 13-006698-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Mutual Cartago De Ahorro Y Préstamo. Se rechaza de plano el recurso.
179	Sentencia 2013 - 008431. Expediente 13-006700-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Jefa Del Departamento De Carrera Profesional Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
180	Sentencia 2013 - 008432. Expediente 13-006702-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
181	Sentencia 2013 - 008433. Expediente 13-006705-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Enseñanza Superior Universitaria Privada. Se rechaza de plano el recurso.-
182	Sentencia 2013 - 008434. Expediente 13-006715-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Corte Plena De La Corte Suprema De Justicia, Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
183	Sentencia 2013 - 008435. Expediente 13-006723-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa. Se rechaza de plano el recurso.

184	Sentencia 2013 - 008436. Expediente 13-006730-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
185	Sentencia 2013 - 008437. Expediente 13-006734-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De Asuntos Laborales, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Ministro De La Presidencia De La República. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-001317 de las catorce horas cincuenta minutos del veintinueve de enero de dos mil trece, en cuanto al cese de su nombramiento interino. En lo demás, se da curso al amparo.
186	Sentencia 2013 - 008438. Expediente 13-006746-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso.
187	Sentencia 2013 - 008439. Expediente 13-006777-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
188	Sentencia 2013 - 008440. Expediente 13-006782-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Sub área De Diseño Y Valoración De Puestos De La Caja Costarricense De Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
189	Sentencia 2013 - 008441. Expediente 13-006788-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Pública. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
190	Sentencia 2013 - 008442. Expediente 13-006802-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
191	Sentencia 2013 - 008443. Expediente 13-006804-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Sociedad Anónima, Tribunal De Trabajo De Menor Cuantía De Limón. Se rechaza de plano el recurso.
192	Sentencia 2013 - 008444. Expediente 13-006807-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

193	Sentencia 2013 - 008445. Expediente 13-006819-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-006833 de las 15:30 horas del 14 de mayo de 2012, en cuanto al recurso de casación que presentó. Se rechaza por el fondo el recurso respecto de los demás extremos alegados.
194	Sentencia 2013 - 008446. Expediente 13-006820-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Apelaciones Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
195	Sentencia 2013 - 008447. Expediente 13-006825-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Guacimo, Oficina De Patentes. Se rechaza de plano el recurso.-
196	Sentencia 2013 - 008448. Expediente 13-006834-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
197	Sentencia 2013 - 008449. Expediente 13-006852-0007-CO. A las nueve horas con diez minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


 Gilbert Amigo S.
 Presidente a.i.